

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 6.485/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 3072014. Negociado: MI

De: José Francisco Pageo Cairo

Contra: Explotaciones Hosteleras Pescada SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2014, a instancia de la parte actora don José Francisco Pageo Cairo contra Explotaciones Hosteleras Pescada SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 11 septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado don Antonio Jesús Rodríguez Casti-

lla.

En Córdoba, a once de septiembre de dos mil catorce.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado don Miguel Ángel Miranda Losa, en nombre y representación de don José Francisco Pageo Cairo, únase a los presentes autos; dése traslado de su copia a la demandada y cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día 15 de octubre de 2014, a las 11:20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Explotaciones Hosteleras Pescada SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de septiembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.